

CIRCULAR 09-03 QUE MODIFICA LA CIRCULAR 03-03 SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DEL INFORME DIARIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES.

CONSIDERANDO: Que la Resolución 49-03 que Establece el Informe Diario para los Fondos de Pensiones, dispone que las AFP deberán remitir a la Superintendencia de Pensiones, el Informe Diario en un archivo electrónico, cuyas especificaciones técnicas serán definidas por la Superintendencia;

CONSIDERANDO: Que la Resolución 96-03 que Modifica la Resolución 49-03 que Establece el Informe Diario para los Fondos de Pensiones, realiza modificaciones que afectan las especificaciones técnicas para la transmisión electrónica del Informe Diario de los Fondos de Pensiones;

CONSIDERANDO: La facultad normativa de la Superintendencia establecida en el Art.2, literal c), numeral 9 de la Ley;

VISTO: El Reglamento de Pensiones, aprobado mediante Decreto 969-02 del Poder Ejecutivo de fecha diecinueve (19) de diciembre del 2002;

VISTA: La Resolución 49-03 que Establece el Informe Diario para los Fondos de Pensiones, emitida por la Superintendencia de Pensiones, en fecha treinta y uno (31) de marzo del dos mil tres (2003);

VISTA: La Resolución 96-03 que Modifica la Resolución 49-03 que Establece el Informe Diario para los Fondos de Pensiones, emitida por la Superintendencia de Pensiones, en fecha treinta (30) de junio del dos mil tres (2003);

La Superintendencia de Pensiones, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el Artículo 2 de la Circular 03-03 sobre las Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica del Informe Diario de los Fondos de Pensiones, para que en lo adelante se lea:

Artículo 2. La información deberá ser remitida en línea o por correo electrónico debidamente identificado con el nombre del Fondo de Pensiones y la AFP que lo administra, según las instrucciones técnicas que se adjuntan a la presente Circular y que se detallan a continuación:

- A. Informe Diario - Valor Cuota Fondo de Pensiones
- B. Informe Diario – Cuentas Corrientes Banco Inversiones
- C. Informe Diario - Movimientos Diarios de la Cartera y de la Custodia de las Inversiones del Fondo de Pensiones
 - C.1. Informe Diario – Calendario de Pagos de Instrumentos con Pago de Amortización e Intereses con Anterioridad al Vencimiento
- D. Informe Diario - Registro de Control de la Comisión Anual Complementaria
- E. Informe Diario - Valor del Patrimonio del Fondo de Pensiones
- F. Informe Diario - Estado de Cambios en el Patrimonio del Fondo de Pensiones
- G. Informe Diario - Estado de Flujos de Efectivo Fondo de Pensiones
- H. Informe Diario - Requerimientos de Custodia, Corte de Cupón y Dividendos
- I. Informe Diario - Notas Explicativas a los Estados Financieros: Detalles de las Cuentas “Otras”
- J. Informe Diario - Notas Explicativas a los Estados Financieros: Provisión y Cobro de Dividendos
- K. Informe Diario - Notas Explicativas a los Estados Financieros: Comentarios

Artículo 3. Se modifica la Sección C de la Circular 03-03 para que en lo adelante se lea:

INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA ENVÍO DE INFORMACIÓN
C. INFORME DIARIO - MOVIMIENTOS DIARIOS DE LA CARTERA Y DE LA CUSTODIA
DE LAS INVERSIONES DEL FONDO DE PENSIONES

Proceso: Recepción de información de los movimientos diarios de la cartera y de la custodia de las inversiones del Fondo de Pensiones.

Descripción: Este archivo contiene información de los movimientos diarios de la cartera y de la custodia de las inversiones del fondo de pensiones X administrado por la AFP Z.

Periodo de transmisión de información a la SIPEN: Días hábiles

Horario de Transmisión: 8:00 – 15:00

Longitud del Registro en el Detalle: 151 Caracteres

ENCABEZADO

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	1	SI	1	1	Identificador del registro (Para control del sistema) = Constante E
Clave de Proceso	AN	2	SI	2	3	Identificador del proceso al cual se refiere el archivo = Constante ID
Clave de Subproceso	AN	2	SI	4	5	Identificador del subproceso al que se refiere el archivo = Constante MD
Longitud del Registro en el Detalle	N	3	SI	6	8	Número de caracteres por registro = Constante 151

Tipo de entidad emisión	N	2	SI	9	10	Clave para identificar el tipo de entidad que envía el archivo. Constante = 02.
Clave de la AFP	N	2	SI	11	12	Clave de la AFP.
Fondo Tipo	N	2	SI	13	14	Clave del tipo de fondo.
Funcionario responsable	AN	40	SI	15	54	Nombre del funcionario responsable.
Cargo	AN	40	SI	55	94	Clave del Cargo del responsable.
Número de Cédula	N	11	SI	95	105	Número de Cédula del Funcionario Responsable, la cual será su código de identificación.
NSS	N	9	NO	106	114	Número de Seguridad Social posea el Funcionario Responsable
Teléfono	AN	10	SI	115	124	Número telefónico del funcionario responsable.
Fecha del informe	N	8	SI	125	132	Fecha que se esta reportando. DDMMAAAA
Fecha de entrega	N	8	SI	133	140	Fecha en que se transmite la información. DDMMAAAA
Total de líneas reportadas.	N	4	SI	141	144	Total operaciones reportadas. Se rellena con ceros a la izquierda.
Lote por AFP	N	9	SI	145	153	Número secuencial de archivos transmitidos de cifras de control por la AFP.

Lote:

Número consecutivo de transmisiones que realizará la AFP por lo que cada una de ellas llevará la sumatoria de las transmisiones realizadas.

Este número no será validado por el sistema, solo será utilizado como número de folio (Lote) para llevar un control y comunicación entre la AFP y la SIPEN en caso de que esta sea requerida, tal es el caso de la comunicación por medio de oficios, para requerimientos específicos.

DETALLE

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de registro	AN	1	SI	1	1	Identificador del registro (para el sistema) = Constante = D
Número operación	AN	20	NO	2	21	Que coincida con la información transmitida por la Bolsa de Valores de la República Dominicana; en los casos que no corresponda, el campo permanecerá en blanco.
Tipo instrumento	N	2	SI	22	23	Debe coincidir con alguno de los códigos de los tipos de Instrumentos Financieros en los cuales los Fondos de Pensiones pueden invertir, según la Tabla de Tipo de Instrumentos Financieros.

Código instrumento	AN	34	SI	24	57	Composición del código de 34 caracteres, de conformidad con la Resolución 96-03. Se rellena con espacios en blanco a la derecha.
Unidades	N	18	SI	58	75	Número total de unidades nominales transadas del instrumento, de conformidad con la definición de Unidades de la Resolución 96-03. A 15 posiciones mas punto decimal y dos decimales Se rellena con ceros a la izquierda.
Precio unitario	N	18	SI	76	93	Monto correspondiente al precio unitario al cual fue transado el instrumento, de conformidad con la definición de Precio Unitario de la Resolución 96-03. A 15 posiciones mas punto decimal y dos decimales Se rellena con ceros a la izquierda.

Valor total	N	18	SI	94	111	Monto correspondiente al valor total de las unidades informadas por cada transacción de conformidad con la definición, de Valor Total de la Resolución 96-03. A 15 posiciones mas punto decimal y dos decimales Se rellena con ceros a la izquierda.
Tipo movimiento	AN	1	SI	112	112	Coincida con alguno de los códigos para Tipo de Movimiento, según la Tabla "Código para Tipo de Movimiento".
% Valor Facial o TIR	N	13	No	113	125	Factor financiero TIR, a 4 posiciones mas punto decimal y 8 decimales, se rellena con ceros a la izquierda. Si el campo "Tipo de Instrumento" presenta valores "08" o "09", el campo debe permanecer en blanco.
Plazo instrumento	N	5	No	126	130	Plazo en días, sin decimales, se rellena con ceros a la izquierda.

Código y moneda de Transacción	AN	6	Si	131	136	Valores permitidos: Posición 1: 0,1,2 Posición 2: 1,2 Posición 3 a 4: DC, PH, PM Posición 5 a 6: OD, OI.
Código custodio	AN	2	SI	137	138	Debe coincidir con alguno de los códigos de custodio según la Tabla Tipos de Custodio.
Clasificación riesgo	AN	3	No	139	141	El campo conste de máximo tres (3) caracteres, Si el campo "tipo de instrumento" presenta valores "08" o "09", el campo debe permanecer en blanco.
Fecha Informe Original	N	8	SI	142	149	Fecha de un día hábil en formato. DDMMAAAA. Si el campo "Tipo de Movimiento" presenta valores distintos de "E" o "I", el campo "Fecha del Informe Original" debe permanecer en blanco.
Origen / Destino	N	2	SI	150	151	Código tipo de fondo.

SUMARIO:

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de registro	AN	1	SI	1	1	Identificador del registro (para el sistema) = Constante = S
Total	N	18	SI	2	19	Suma de los montos informados en las líneas de la columna "Valor Total".
Número de registros	N	5	SI	20	24	Número de registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado y sumario. Ceros a la izquierda.

VALIDACIONES DE ESTRUCTURA:

Generales:

1. Se validará que el archivo cuente con Encabezado, Detalle y Sumario.
2. Se validará que el archivo no se encuentre vacío.

ESPECIFICACIONES PARA LOS FORMATOS DE DATOS

1 .Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Para conceptos cuyo signo sea negativo, éste aparecerá pegado al número y si la longitud del dato es menor a la especificada, se llenarán con ceros a la izquierda.

2. Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser =
“DDMMAAAADDMMAAAA”

donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

3. Dato alfabético.

- Se usará el código ASCII
- Debe estar justificado a la izquierda
- Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios
- Para la transmisión del carácter “Ñ” se deberá utilizar su equivalente ASCII ALT 0209
- Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas

4. Nombre del Archivo, este tendrá el siguiente formato: Clave Entidad, Clave proceso, Clave subproceso, Tipo de archivo (N= Nuevo R = Reenvio), Fecha (DDMMAA), Consecutivo a 6 posiciones. Con extensión .TXT

Ejemplo: 01IDMDN220503000001.TXT

Artículo 4. Se adicionan las Instrucciones Técnicas para Envío de Información de la Subsección C.1 Informe Diario – Calendario de Pagos de Instrumentos con Pago de Amortización e Intereses con Anterioridad al Vencimiento, según se detalla a continuación:

INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA ENVÍO DE INFORMACIÓN

C.1. INFORME DIARIO – CALENDARIO DE PAGOS DE INSTRUMENTOS CON PAGO DE AMORTIZACIÓN E INTERESES CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO

Proceso: Recepción de información del calendario de pagos para aquellos instrumentos con pago de amortización e intereses con anterioridad al vencimiento.

Descripción: Este archivo contiene información de las fechas de pago y montos de los cupones de los instrumentos con pago de amortización e intereses con anterioridad al vencimiento del fondo de pensiones X administrado por la AFP Z.

Periodo de transmisión de información a la SIPEN: Días hábiles

Horario de Transmisión: 8:00 – 15:00

Longitud del Registro en el Detalle: 27 Caracteres

ENCABEZADO

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	1	SI	1	1	Identificador del registro (Para control del sistema) = Constante E
Clave de Proceso	AN	2	SI	2	3	Identificador del proceso al cual se refiere el archivo = Constante ID
Clave de Subproceso	AN	2	SI	4	5	Identificador del subproceso al que se refiere el archivo = Constante TD
Longitud del Registro en el Detalle	N	3	SI	6	8	Número de caracteres por registro = Constante 27
Tipo de entidad emisión	N	2	SI	9	10	Clave para identificar el tipo de entidad que envía el archivo. Constante = 02.
Clave de la AFP	N	2	SI	11	12	Clave de la AFP.
Fondo Tipo	N	2	SI	13	14	Clave del tipo de fondo.
Funcionario responsable	AN	40	SI	15	54	Nombre del funcionario responsable.
Cargo	AN	40	SI	55	94	Clave del Cargo del responsable.

Número de Cédula	N	11	SI	95	105	Número de Cédula del Funcionario Responsable, la cual será su código de identificación.
NSS	N	9	NO	106	114	Número de Seguridad Social posea el Funcionario Responsable
Teléfono	AN	10	SI	115	124	Número telefónico del funcionario responsable.
Fecha del informe	N	8	SI	125	132	Fecha que se esta reportando. DDMMAAAA
Fecha de entrega	N	8	SI	133	140	Fecha en que se trasmite la información. DDMMAAAA
Tipo de Instrumento	N	2	SI	141	142	Debe coincidir con alguno de los códigos de los tipos de Instrumentos Financieros en los cuales los Fondos de Pensiones pueden invertir, según la Tabla de Tipo de Instrumentos Financieros.
Código del Instrumento	AN	34	SI	143	176	Composición del código de 34 caracteres, según está detallado en Resolución 96-03. Se rellena con espacios en blanco a la derecha.

Tasa Nominal de Emisión	N	13	SI	177	189	Tasa nominal anual de emisión del instrumento. A 4 posiciones más punto decimal y 8 decimales.
Lote por AFP	N	9	SI	190	198	Número secuencial de archivos transmitidos de cifras de control por la AFP.

Lote:

Número consecutivo de transmisiones que realizará la AFP por lo que cada una de ellas llevará la sumatoria de las transmisiones realizadas.

Este número no será validado por el sistema, solo será utilizado como número de folio (Lote) para llevar un control y comunicación entre la AFP y la SIPEN en caso de que esta sea requerida, tal es el caso de la comunicación por medio de oficios, para requerimientos específicos.

DETALLE

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de registro	AN	1	SI	1	1	Identificador del registro (para el sistema) = Constante = D
Fecha de Pago de los Cupones	N	8	SI	2	9	Fecha de pago del cupón correspondiente, en formato DDMMAAAA

Monto de los Cupones	N	18	SI	10	27	Monto del cupón correspondiente expresados por cada cien (100) unidades nominales del instrumento, en la moneda de emisión. A nueve posiciones más punto decimal y ocho decimales.
----------------------	---	----	----	----	----	--

SUMARIO:

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de registro	AN	1	SI	1	1	Identificador del registro (para el sistema) = Constante = S
Número de registros	N	5	SI	2	6	Número de registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado y sumario. Ceros a la izquierda.

VALIDACIONES DE ESTRUCTURA:

Generales:

1. Se validará que el archivo cuente con Encabezado, Detalle y Sumario.
2. Se validará que el archivo no se encuentre vacío.

ESPECIFICACIONES PARA LOS FORMATOS DE DATOS

1. Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Para conceptos cuyo signo sea negativo, éste aparecerá pegado al número y si la longitud del dato es menor a la especificada, se llenarán con ceros a la izquierda.

2. Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "DDMMAAAADDDMMAAAA"
donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

3. Dato alfabético.

- Se usará el código ASCII
- Debe estar justificado a la izquierda
- Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios
- Para la transmisión del carácter "Ñ" se deberá utilizar su equivalente ASCII ALT 0209
- Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas

5. Nombre del Archivo, este tendrá el siguiente formato: Clave Entidad, Clave proceso, Clave subproceso, Tipo de archivo (N= Nuevo R = Reenvio), Fecha (DDMMAA), Consecutivo a 6 posiciones. Con extensión .TXT
Ejemplo: 011DTDN020703000001.TXT

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil tres (2003).

Persia Alvarez de Hernández
Superintendente de Pensiones